

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 12 de Abril)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 801

#### PRESUPUESTOS CARCELARIOS

##### CIRCULAR

Aprobado por este Gobierno el presupuesto carcelario del partido judicial de Valls para el próximo ejercicio económico de 1890 á 91, he acordado publicar el reparto de las cantidades que habrán de satisfacer los Ayuntamientos de los pueblos que componen dicho partido, á fin de atender al pago de las obligaciones de la carcel del mismo.

Tarragona 14 de Abril de 1890.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

PUEBLOS	CUOTA de la contribucion Territorial.		CUOTA de la contribucion Industrial.		TOTAL que sirve de base para este reparto.		CUOTA que corresponde á cada pueblo á 1'191 por 100	
	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
Albiol.....	7.998'70		»		7.998'70		95'24	
Alcover.....	32.426'85		4.356'49		36.783'34		438'05	
Alió.....	5.002'64		135'30		5.137'94		61'14	
Bráñm.....	4.435'94		796'40		5.232'34		62'30	
Cabra.....	8.589'79		652'30		9.242'09		110'05	
Figuerola.....	10.764'65		28'60		10.793'25		128'53	
Garidells.....	1.870'83		319'00		2.189'83		26'06	
Masó.....	4.487'20		66'00		4.953'20		58'96	
Milá.....	3.883'30		179'58		4.062'88		48'37	
Núles.....	6.872'45		74'80		6.947'25		82'72	
Plá de Cabra.....	15.726'19		718'52		16.444'71		195'83	
Pont de Armentera.....	8.923'27		766'42		9.689'69		115'38	
Puigpelat.....	6.465'02		143'00		6.608'02		78'68	
Riba.....	5.614'65		1.696'47		7.311'12		87'05	
Rodoña.....	5.504'86		528'00		6.032'86		71'83	
Vallmoll.....	17.069'80		1.080'20		18.150'00		216'13	
Valls.....	89.461'96		37.442'79		126.904'75		1.511'40	
Vilabella.....	11.179'94		666'60		11.846'54		141'07	
Vilallonga.....	11.134'87		1.265'00		12.399'87		147'66	
Vilarradona.....	21.605'31		2.545'62		24.150'93		287'62	
<b>TOTALES.....</b>	<b>279.418'22</b>		<b>53.461'09</b>		<b>332.879'31</b>		<b>3.964'07</b>	

Núm. 802

#### Orden público.—Circular

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura de Antonio Barraquer, de las señas que á continuación se expresan; poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 14 de Abril de 1890.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

#### Señas que se citan

Estatura baja, regordete, ancho de espaldas, de unos 45 años de edad, cabello canoso, encarnado, rubio, ojos azules, nariz chata aplana en su parte superior ó de arranque, usaba bigote y mosca rubio, con algún pelo blanco, vestía americana y sombrero hongo, á veces viste una blusa azul de la llamada francesa.

Núm. 803

Habiéndose extraviado á D. Pedro Mateu Soler, vecino de Vilallonga, la cédula personal de décima clase, expedida por aquella Alcaldía en 22 de Septiembre último, bajo el núm. 463, se hace público por medio de este periódico oficial para que dicho documento no tenga valor ni efecto en donde quiera fuere presentado.

Tarragona 14 de Abril de 1890.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se halla vacante en la Escuela superior de Comercio de esta Corte

la cátedra de Contabilidad y Teneduría de libros y Práctica de operaciones de comercio, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Escuelas superiores de Comercio que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Marzo de 1890.—El Director general interino, San Bernardo.

(Gaceta del 10 de Abril)



# ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 804

## DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Tomás Larráz y Gómez, Licenciado en Derecho civil y canónico, Jefe Superior honorario de Administración civil, Comendador de número de la Real orden de Isabel la Católica y Secretario por oposición de la Diputación provincial de Tarragona.

Certifico: Que la sesión de este día no ha podido tener lugar por falta de mayoría legal, habiéndose reunido á las seis menos cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, los Sres. Battle, Rossell, Salvat, Orga, Segura, Fontana, Cañé, Canicio y Jover, y escusado su asistencia el Sr. Vilella por hallarse enfermo y el Sr. Ferraté por tener en el mismo estado á un hijo suyo.

De orden del Sr. Presidente, y con su V.º B.º, lo hago constar así por medio del oportuno certificado con arreglo á lo prevenido en el art. 53 del reglamento interior, pasando la oportuna copia al señor Gobernador para los efectos que allí se determinan.

Tarragona 12 de Abril de 1890.  
—Tomás Larráz.—V.º B.º—El Gobernador presidente, Pineda.

Núm. 805

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

### Primera enseñanza

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año, han de proveerse por concurso único las Escuelas incompletas vacantes en las provincias de este distrito.

ESCUELAS.	Dotación Pesetas.
<b>PROVINCIA DE LAS BALEARES</b>	
<i>Incompleta de niños</i>	
Llumesanas (Mahón).....	500
<i>Incompleta de niñas</i>	
Orient (Buñola).....	275
<b>PROVINCIA DE BARCELONA</b>	
<i>Incompletas de niños</i>	
Orís y Saderra.....	312'50
Montmajor.....	250
San Mateo de Bages.....	250
<i>Incompletas de niñas</i>	
La Nou.....	500
Espuñola.....	500
Orsaviñá.....	500
Aguilar de Segarra.....	312'50
<i>Incompletas de ambos sexos</i>	
San Juan de Fabregas....	500
Santa María de Villaba (Abrera).....	509
Santa María de Marles....	500
<b>PROVINCIA DE GERONA</b>	
<i>Incompleta de niñas</i>	
Vilademat.....	300
<i>Incompletas de ambos sexos</i>	
San Aniol de Finestras....	350
Vilahrur.....	350
San Bernabé de Tenas (Parroquia de Ripoll).....	200

## PROVINCIA DE LERIDA

### Incompletas de niñas

Guixés..... 500  
Castellciutat..... 300

### Incompletas de ambos sexos

Baheut..... 500  
Figuerosa (Altet)..... 500  
Madrona (Pinell)..... 500  
Pallerols (Baronia de Rialp) 500  
Sarrocá de Bellera..... 500  
Altet..... 400  
Valldan (Oden)..... 400  
Arañó..... 250  
Clará (Castellar)..... 250

## PROVINCIA DE TARRAGONA

### Incompleta de niños

Amposta (Ayudantía)..... 550

### Incompleta de niñas

Pallaresos..... 500

### Incompletas de ambos sexos

Albiol..... 500  
Juncosa (Montmell)..... 500  
Enveja (Tortosa)..... 500  
Vallespinosa (S.º Perpetua) 500

Además del sueldo que para cada Escuela va señalado, los Maestros disfrutarán habitación decente para sí y su familia, y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas (artículos 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.)

Podrán aspirar á las citadas vacantes los Maestros y Maestras con título profesional, y los habilitados con certificado de aptitud para servir dicha clase de Escuelas, á condición de que éstos últimos no podrán obtener plaza sino á falta de aspirantes con el indicado título, advirtiéndose que con arreglo á lo que previene el art. 65 del reglamento para la provisión de Escuelas incompletas de asistencia mixta, solo habrá lugar al nombramiento de Maestros en el caso de que no las solicite Maestra alguna.

Los aspirantes procurarán escribir las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible dirigiéndolas al Excmo. é Ilmo. señor Rector de este distrito universitario, y habrán de presentarlas en la Secretaría de la Junta provincial á que correspondan las vacantes durante el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* de la provincia publique este anuncio; no pudiendo ser admitida ninguna instancia que no se haya recibido en la expresada Secretaría hasta las cuatro de la tarde del último día señalado.

En toda instancia de los que no estén desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerlo acreditará que le ha sido dispensado por la Dirección general del ramo.

A dichas instancias acompañarán los documentos siguientes: título profesional ó certificado de aptitud, y en su defecto testimonio notarial legalizado de los mismos, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición

de aquél, y certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública bastará que justifiquen dichas circunstancias en la hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria que extenderán con sujeción á lo prevenido en el art. 72 del reglamento y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de instrucción pública donde últimamente hayan servido, con el V.º B.º del Presidente, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuvieren desempeñando cargo en la fecha de estas, tendrán que presentar el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este Distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de cada Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que desean obtener las que soliciten al propio tiempo.

Lo que por disposición del Excelentísimo é Ilmo. Sr. Rector, se publica en los *Boletines oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 9 de Abril de 1890.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 806

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal

Instruyéndose expediente de prófugo por esta Alcaldía contra el mozo núm. 9 del actual reemplazo

Pedro Vallverdú Cavallé, por haber comparecido al acto de clasificación y declaración de su estado ante este Ayuntamiento ignorándose su paradero, así como el de sus padres, curador, pariente más cercano, amo, apoderado persona de quien dependa, se llama y cita por medio del presente para que comparezca ante el expresado Ayuntamiento el día 27 de corriente mes, á las once de su mañana, á exponer sus descargos, cuyo acto será oído verbalmente pues en caso contrario se procederá á su busca y conducción, parándole además los perjuicios que legalmente sean consiguientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que en caso de residir en sus localidades el expresado mozo, le sea notificado este edicto.

Montreal 7 de Abril de 1890.—El Alcalde, Sebastián Altés.

Formada la matrícula de subsidio industrial que ha de servir en el próximo año económico de 1890 á 91 en este distrito municipal, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para que pueda ser examinada y producirse las reclamaciones que se crean justas.

Montreal 10 de Abril de 1890.—El Alcalde, Sebastián Altés.

Núm. 807

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorrens

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1890 á 91, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán hacer las reclamaciones que se consideren justas. Masllorrens 8 de Abril de 1890.—El Alcalde, Magín Vidal.

# AVISO IMPORTANTE

La modelación para *Expedientes de medios por Consumos y Sal*, que la imprenta de este *Boletín* ha confeccionado en virtud de lo que prescribe el Reglamento de 21 de Junio de 1889, y por consiguiente de la exclusiva propiedad de la misma imprenta, ha sido servida á los Ayuntamientos, con los cuales la propia imprenta lleva cuenta abierta, al precio de 3 pesetas ejemplar; y se remitirá á vuelta de correo á los demás Ayuntamientos de la provincia que la reclamen, mediante el pago de 5 pesetas.



# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

RELACIÓN nominal de los industriales que por el presupuesto de 1888 á 89 han sido declarados fallidos por esta Administración, con expresión de la industria que ejercen, fecha de su insolvencia é importe de las cuotas, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 101 del reglamento de 15 de Julio de 1882 y en el caso 40.º, art. 55 de la instrucción de apremios de 12 de Mayo de 1888.

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	Fecha de la insolvencia	Trimestre á que pertenecen	Importe del fallido — Plas. Cs
	Filomena Faig.	Expendedora en granos y líquidos.	5 de Diciembre 1889.	1 al 4	817'02
	Sixto Coma.	Abacería.	5 » »	1 al 4	116'32
	Rosa Porta.	Cacharrería.	5 » »	1 al 4	62'21
	María Canela.	Aceite y vinagre.	5 » »	1 al 4	62'22
	Manuel Peñalba.	Esteras.	5 » »	1 al 4	62'22
	Tomás Cherta.	Horno de pan y tienda.	5 » »	1 al 4	62'21
	Francisco Inglés.	Tablajero.	5 » »	1 al 4	62'22
	Josefa Vallverdú.	Tablajera.	5 » »	1 al 4	62'21
	Domingo Montserrat.	Horno de pan y tienda.	5 » »	1 al 4	62'21
	José Antonio Causa.	Id. id.	5 » »	1 al 4	62'21
	Teresa Palau.	Id. id.	5 » »	1 al 4	62'21
	Domingo Benat.	Id. id.	5 » »	1 al 4	62'21
	Agustín Pedret.	Id. id.	5 » »	1 al 4	62'21
	José Biosca.	Bodegón.	5 » »	1 al 4	62'22
	Ramón Barbera.	Vinos y aguardientes.	5 » »	1 al 4	178'54
	Jacinto Tour.	Id. id.	5 » »	1 al 4	178'54
	Rosa Gibert.	Malrona.	5 » »	1 al 4	70'33
	Andrés Torrell.	Bodegón.	5 » »	1 al 4	60'22
	Juan Biosca.	Aceite y vinagre.	5 » »	1 al 4	60'22
	Juan Juvé.	Barbero.	5 » »	1 al 4	60'21
	Ramón Celma.	Vinos y aguardientes.	5 » »	1 al 4	178'54
	Pedro Mallo.	Abacería.	5 » »	1 al 4	116'32
	El mismo.	Aceite y vinagre.	5 » »	1 al 4	62'22
	José Vidal.	Bodegón.	5 » »	1 al 4	62'22
	José María Martí.	Carpintero.	5 » »	1 al 4	62'21
	Juan Bartoll.	Casa huéspedes.	5 » »	1 al 4	62'21
	Josefa Fontanillas.	Vendedora terciopelos.	30 de Septiembre »	1 al 4	608'65
	Joaquina Biguera.	Librería.	30 » »	1 al 4	284'03
	Manuela Bargalló.	Ultramarinos.	30 » »	1 al 4	284'04
	Antonio Montesinos.	Vendedor cristal y loza.	30 » »	1 al 4	284'04
	Rafael Arvoní.	Vinos y aguardientes.	30 » »	1 al 4	178'54
	Juan Bautista Roura.	Vendedor libros usados.	30 » »	1 al 4	62'22
	María Cabré.	Bodegón.	30 » »	1 al 4	64'92
	Pablo Calbet.	Idem.	30 » »	1 al 4	67'63
	Rafael Arrón Calbó.	Agente de quintas.	30 » »	1 al 4	140'62
	José Rafael Gimenez.	Dos mesas juegos naipes.	30 » »	1 al 4	64'96
	Antonio Carnicer.	Carro mudanza.	30 » »	1 al 4	27'05
	José María Grau.	Carpintero.	30 » »	1 al 4	62'21
	Joaquina Biguera.	Taller de encuadernaciones.	30 » »	1 al 4	62'22
	Juan Bautista Roura.	Idem.	30 » »	1 al 4	62'22
Tarragona.....	Pedro Sardà Olivé.	Barbero.	30 » »	1 al 4	62'21
	José Verderol Espinosa.	Escultor.	30 » »	1 al 4	62'21
	Benito Martí Durán.	Carpintero.	30 » »	1 al 4	62'22
	Antonio Iglesias Vidal.	Pintor de historia.	11 de Noviembre »	1 al 4	62'21
	Nicolás Ramos.	Vinos y aguardientes.	11 » »	1 al 4	178'54
	José Arnau.	Abacería.	11 » »	1 al 4	116'32
	Francisco Anguela Torné.	Constructor de carros.	11 » »	1 al 4	62'22
	Ricardo Salas.	Hojalatero y vidriero.	11 » »	1 al 4	62'22
	Francisco Boxó.	Marmolista.	11 » »	1 al 4	178'54
	Juan Santamaria.	Periódico de anuncios.	11 » »	1 al 4	155'54
	Raimundo Rimbau.	Aceite y vinagre.	11 » »	1 al 4	62'22
	José Claravall.	Bodegón.	11 » »	1 al 4	64'92
	José Font Prat.	Carpintero.	11 » »	1 al 4	62'21
	Francisco Aguilar.	Barbero.	11 » »	1 al 4	62'21
	Simón Grau.	Bodegón.	11 » »	1 al 4	62'22
	Pedro Calbet.	Vinos y aguardientes.	11 » »	1 al 4	178'54
	Gabriel Andreu.	Carpintero.	8 » »	1 al 4	62'21
	Agustín Esperanza.	Naviero.	8 » »	1 al 4	39'22
	Martín Piñol.	Vinos y aguardientes.	8 » »	1 al 4	178'54
	Ricardo Martínez.	Alpargatero.	9 » »	1	15'56
	Isidro Quintana.	Sastre.	9 » »	1 al 4	62'21
	Raimunda Arbón.	Vinos y aguardientes.	9 » »	1 al 4	178'54
	Tomás Canela.	Tablajero.	9 » »	1 al 4	62'22
	Adelina Caballé.	Zapatera.	9 » »	1 al 4	62'22
	Rafael Altés.	Dependiente de B. Lopez.	9 » »	1 al 4	63'40
	Manuel Queralt.	Cubero.	9 » »	1 al 4	62'22
	José Ribas Feliú.	Tallista.	9 » »	1 al 4	62'21
	Florentino Camfranch.	Zapatero.	9 » »	1 al 4	62'22
	Antonio Sanromá.	Vinos y licores.	9 » »	1 al 4	284'04
	José Gelpi.	Carpintero.	21 de Septiembre »	2 al 4	46'65
	Francisco Caixal.	Tienda de vinos y aguardientes.	21 » »	2 al 4	133'89
	José Parés.	Cerrajero.	17 » »	1 al 4	72'21
	José Masip.	Posada.	17 » »	1 al 4	135'71
	Jaime Puigbonet.	Peluquero.	17 » »	1 al 4	106'67
	Juan Just.	Una mesa de billar.	17 » »	2 y 3	53'55
	Rosalía Tremol.	Tienda de juguetes.	17 » »	2 al 4	46'65
	Viuda de Andrés Cusidó.	Paja y cebada.	17 » »	2 al 4	46'65
	Carmen Rimbau Gil.	Bodegón.	17 » »	2 al 4	50'72
	Valentín Gras Rovira.	Confitero.	17 » »	2 al 4	213'03
	Joaquín Solé Plá.	Horno de pan con tienda.	17 » »	2 al 4	46'67



LA PROVINCIA DE TARRAGONA

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIA	Fecha de la insolvencia	Trimestre á que pertenecen	Importe del fallido - Ptas. G.
Tarragona.	Andres Ripoll.	Carbonería.	25 de Noviembre 1889.	4	15'56
"	Josefa Guardiola.	Aceite y vinagre.	25 " "	4	25'95
"	Juan Gabaldá.	Tratante en carne.	20 " "	4	8'45
"	Jaime Torres.	Constructor de carros.	20 " "	4	15'56
"	Margarita Moreto.	Aceite y vinagre.	30 de Agosto "	4	25'99
"	José Rull Jené.	Id. id.	30 " "	4	15'56
"	Pablo Sanpere.	Médico.	30 " "	4	54'10
"	Domingo Mas Llobera.	Fábrica de chocolate.	14 de Septiembre "	4	68'20
"	Teresa Ferré Mestres.	Aceite y vinagre.	30 de Agosto "	4	15'56
"	Pablo Masdeu.	Compositor de máquinas de coser.	30 " "	4	15'56
"	Andresa Julian.	Bodega.	30 " "	4	15'56
"	Salvador Fortuuy Ferré.	Abacería.	30 " "	4	29'08
"	Enrique Vallejo Barrera.	Aceite y vinagre.	30 " "	4	16'91
"	Alejandro Arnalich.	Vendedor de camas.	5 de Diciembre "	3 y 4	304'34
"	Antonio García.	Abacería.	5 " "	3 y 4	58'20
"	Juan Fons.	Café.	5 " "	3	120'71
"	José Nel-lo.	Pesca salada.	5 " "	2 al 4	73'03
"	José Franco.	Posada.	5 " "	2 al 4	67'85
"	Maximino Alemanes.	Expendedor en calzado.	5 " "	2 al 4	67'85
"	María Brau.	Carbonería.	5 " "	3 y 4	25'92
"	Teresa García.	Mesón.	5 " "	3 y 4	58'15
"	Felio Jesoli.	Tienda de aceite y vinagre.	5 " "	3 y 4	31'12
"	Venancio Mier.	Oficial de la Sucursal del Banco de España	5 " "	3	15'85
"	Jaime Domenech.	Cubero.	5 " "	3 y 4	23'67
"	Tomás Escoté Civit.	Bodega.	18 " "	1 al 4	62'22
"	Pablo Guimerat.	Tienda de ultramarinos.	30 de Agosto "	4	71'01
Catllar	Juan Bofarull Plana.	Tratante en carne.	16 de Julio "	1 al 4	132'25
"	Pujadas Cañellas y Compañía.	Molino harinero.	16 " "	1 al 4	70'33
"	Isidro Reix Canals.	Cubero.	16 " "	1 al 4	17'59
"	Pablo Alujar Alias.	Taberna.	17 " "	2 al 4	29'42
"	Juan Canals Recasens.	Carro de transporte.	17 " "	2 al 4	53'75
Constantí	Pablo Valles.	Carpintero.	17 " "	2	4'39
"	Juan Ramirez.	Constructor de carros.	30 de Agosto "	4	4'39
Canonja	Juan García Qué.	Carpintero.	18 de Diciembre "	2 al 4	13'20
Vendrell	C. Godde.	Comisionista.	14 de Agosto "	1 al 4	62'22
"	José Ingles.	Expendedor en trigos.	17 de Agosto "	1 al 3	407'79
"	Juan Colet Alau.	Tablajero.	3 " "	1 y 2	14'20
"	Pedro Escala Casas.	Comisionista en caldos.	26 Septiembre "	1 al 3	46'67
"	Antonio Ferré.	Vendedor de muebles.	18 de Julio "	1 al 3	21'30
"	Francisco Gambi.	Vendedor en punto fijo de mercería.	18 " "	1 al 3	21'30
"	Jule Mabella.	Expendedor en vinos y aguardientes.	18 " "	1 al 3	407'79
"	Pablo Palau Catalá.	Horno de pan.	18 " "	1 y 2	12'17
"	Jaime Nogués.	Carpintero.	18 " "	1 y 2	13'52
"	Ramón Baldua.	Periódico científico.	7 de Octubre "	3	11'84
"	Antonio Ferré Romeu.	Horno de pan cocer.	17 Julio "	3	7'10
Altafulla	José Ferrer Morello.	Médico-Cirujano.	18 " "	2 al 4	43'45
Bisbal del Panadés.	Buenaventura Meis Cases.	Farmacéutico.	18 " "	1 al 4	62'21
Calafell.	Joaquín Plá Gené.	Panadero.	30 " "	1 al 4	17'59
Pobla de Mortornés.	Ambrosio Porta Mercadé.	Vendedor al por mayor de cereales.	6 de Agosto "	4	40'58
Santa Oliva.	Buenaventura Pausas Rius.	Herrero.	30 de Julio "	1 al 4	21'64
Torredembarra.	José Casellas Mata.	Vinos y aguardientes del país.	30 " "	1 al 4	47'34
"	Agustina Masalinas Pedrol.	Constructor de carros.	31 " "	1 al 4	28'15
Falset.	José Arbet Domingo.	Sastre.	31 " "	1 al 4	28'16
"	Manuel Cortés.	Panadero.	31 " "	1 al 4	28'16
"	Juan Llavéria.	Pesca salada.	10 de Agosto "	2 al 4	33'18
"	José Secall Fortuny.	Practicante.	2 de Septiembre "	1 y 2	12'17
Mora de Ebro.	Antonio Gil Catalá.	Albañil.	2 " "	1 y 2	19'61
Bot.	Miguel Pallarés.	Carpintero.	2 " "	1 y 2	8'78
Benisanet.	Francisco Ripoll Bonfill.	Farmacéutico.	2 " "	1 y 2	31'11
"	José M.º Grau Pons.	Abacería.	8 de Octubre "	1 y 2	13'53
Miravet.	Bautista Pedrola.	Tienda de vinos al por menor.	9 de Marzo "	1 y 2	19'36
Aldover.	Dolores Beltran.	Molino harinero.	4 de Abril "	1 al 3	146'07
Amposta	Vicente Cercós Chimbella.	Médico.	4 " "	1 al 5	52'74
"	José Falguera.	Lavadero.	4 " "	1 al 3	20'28
San Carlos de la Rápita.	Evaristo de la Elguera.	Vendedor de tejidos.	1.º de Agosto "	1 y 2	101'44
"	Sebastian Fresquet.	Café.	11 de Marzo "	1 y 2	101'44
"	María Cinta Castells	Café en sociedad.	11 " "	1 al 3	76'08
"	Casino Rapitense.	Vendedor de vinos.	11 " "	1 al 3	31'78
"	Gaspar Anguera.	Id. id.	11 " "	1 al 3	47'67
"	Dolores Carbó.	Vendedor de aceite.	11 " "	1 y 2	14'20
"	Antonio Mora.	Albeitar.	11 " "	1 al 3	21'33
"	Agustín Castelló.	Médico.	11 " "	1 al 3	81'15
"	Agustín Segarra.	Constructor de carros.	11 " "	1 y 2	14'20
"	Tomás Anto Fornós.	Horno.	11 " "	1 al 3	21'30
"	Juan Borrás.	Secretario del Juzgado.	11 " "	1 al 3	20'28
"	Rafael Ginata.	Tienda de vinos.	18 de Septiembre "	1 al 3	54'78
Perelló.	Joaquín García.	Id. id.	18 " "	3	9'80
"	Agustín Ayes.	Abacería.	18 " "	1 al 3	20'31
"	Francisco Lamarca.	Secretario del Juzgado.	18 " "	1 al 3	20'31
"	Fernando Soler.	Comadrona.	18 de Junio "	1 al 3	24'36
Roquetas.	Mariana Forcadell.	Secretario del Juzgado municipal.	18 " "	1 al 3	20'31
"	Eduardo Morales.	Barbero.	18 " "	1 al 3	16'23
"	Salvador Hierro.	Horno de pan.	18 " "	1 al 3	16'23
"	Francisco Vidiella.	Tartana y un caballo.	11 de Octubre "	1 al 4	16'24
Tortosa.	Pedro Soreñana.	Id. id.	11 " "	1 al 4	16'24
"	Francisco Martí.	Fábrica de papel de estraza.	12 de Agosto "	1 al 4	54'55
Rojals.	Antonio Solé Vellvé.	Id. id. id.	12 " "	4	13'63
"	Pedro Isern Juncosa.	Horno.	12 " "	3 y 4	8'80
Prades.	Salvador Miró Cabré.				

(Se continuará)